



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL ABREVIADO - IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA adelantado por COMPAÑÍA AUTOPARTS S.A.S., y el señor JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO contra EL CONJUNTO RESIDENCIAL SOTO MAYOR H.P.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Folio 435 al 439 del Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 9.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia - (Folio 10 al 13 del Cuaderno Tribunal - Expediente electrónico)	\$ 5.451.156
TOTAL	\$ 14.451.156
SON: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante COMPAÑÍA AUTOPARTS S.A.S., y JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO en partes iguales y en favor del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL SOTO MAYOR H.P.	

Radicado: 2017-00135-00
Proceso: Abreviado - Impugnación de Actas de Asamblea

Constancia Secretarial: Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas. Pasa para lo que estime ordenar. Bucaramanga. Santander. 16 de abril de 2021.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis de abril de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **19 de abril de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.